

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43032** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 430/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000265 por auto de 19 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CRIMO SEGURIDAD, S.L., con CIF: B 41739434 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, avenida del Poeta Manuel Benítez Carrasco, número 28, local A (c.p. 41013).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Esperanza Martín Ferrer, con DNI: 28498959-G, con domicilio en c/ Balbino Marrón, Edificio Viapol, 3º planta, Módulo 10, tel.: 954.92.55.46 y fax: 954.92.39.37- dirección correo electrónico: [esperanzam@economistas.org](mailto:esperanzam@economistas.org). Profesión: economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049456-1